

OTRAS CONVENCIONES REALMENTE ESCUCHARON FUERTEMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS Y DEMÁS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, PODEMOS DECIR QUE LA CONVENCIÓN ES JUSTAMENTE EL TEXTO QUE OBLIGA A LOS ESTADOS. QUE TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO Y POR ENDE QUE LOS ESTADOS ESTÁN UNA VEZ QUE LA AFIRMAN, RATIFICAN E IMPLEMENTAN OBLIGADOS NO SOLO A IMPLEMENTAR PERO TAMBIÉN MONITOREARLA, PORQUE LA CONVENCIÓN, SI BIEN LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS LO HACEN LA CONVENCIÓN PRESTA MUCHA ATENCIÓN Y PONE MUCHO ÉNFASIS EN CÓMO SE DAN LOS MECANISMOS DE MONITOREO, YA VAMOS A AVANZAR EN ESO, PERO POR AHORA RECORDEMOS, INSTRUMENTO LEGALMENTE OBLIGATORIO QUE LOS ESTADOS SON LOS QUE FIRMAN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO COMO PILARES FUNDAMENTALES, TODO ESTO CORTADO TRANSVERSALMENTE POR EL ROL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS. PERO VAYAMOS UN PASITO MÁS ALLÁ. DIGAMOS OKEY, RESUELTO EL ENFOQUE DE BENEFICENCIA, DE DERECHOS HUMANOS, AVANZADA LA CUESTIÓN IMPORTANTE DE CÓMO ENTENDER EN LA CONVENCIÓN, SABER QUE LA CONVENCIÓN CUANDO LOS ESTADOS LA RATIFICAN PASA A SER UN INSTRUMENTO PROPIO DEL NORMATIVO DEL ESTADO, PERO ¿ QUÉ ENCONTRAMOS EN LA CONVENCIÓN? ¿ QUÉ HAY DENTRO DE LA CONVENCIÓN? ¿CÓMO SE PUEDE MIRAR SU ARTICULADO? BUENO, USTEDES TIENEN MATERIAL DE LECTURA, DE APOYO, UNA FORMA EXCELENTE DE VER COMO MATERIAL DE APRENDIZAJE, YO VOY A EXTRAER ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS MÁS FUNDAMENTALES DEL COMPENDIO QUE LOS ORGANIZADORES HAN PREPARADO. CUANDO HABLAMOS DE LA ESTRUCTURA DE LA CONVENCIÓN, JUSTAMENTE HABLAMOS DE UNA PRIMERA PARTE DESDE LOS ARTÍCULOS UNO AL NUEVE QUE SE DENOMINA DISPOSICIONES GENERALES, VAMOS A DESCRIBIRLAS A ESTAS DISPOSICIONES GENERALES MÁS EN DETALLE LUEGO, PERO SI QUIERO QUE SE ENTIENDA COMO DISPOSICIONES GENERALES LOS ELEMENTOS QUE NO IMPORTA QUÉ ARTÍCULO DE LA CONVENCIÓN NOSOTROS QUERAMOS LEER, SIEMPRE TIENEN QUE ESTAR

PRESENTES. USTEDES VISUALICEN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES COMO LA HOJA DE RUTA PARA QUE EL RESTO DEL ARTICULADO DE LA CONVENCIÓN COBRE SENTIDO. ENTONCES, CUALQUIER ARTÍCULO, TOMEMOS EMPLEO, EDUCACIÓN, LO QUE FUERA, LAS IMPOSICIONES GENERALES TIENEN QUE ESTAR PLASMADAS EN ESOS ARTICULOS PARTICULARES. POR ESO DEL UNO AL NUEVE HABLAMOS DE DISPOSICIONES GENERALES. DESPUÉS LA SEGUNDA PARTE DE LA CONVENCIÓN ES DESDE EL ARTÍCULO DIEZ AL 30 Y QUE JUSTAMENTE SON LO QUE NOSOTROS DENOMINAMOS DERECHOS ESPECÍFICOS ¿ SE ACUERDAN AL PRINCIPIO CUANDO DECÍA LA CONVENCIÓN VIENE A HACER UN COMPENDIO DE MUCHOS DE LOS DERECHOS PRESENTES? EN TODO CASO LO QUE DE LA MANO DE ESA AFIRMACIÓN, LO QUE LOS ARTÍCULOS DIEZ A 30 HACEN DE LA CONVENCIÓN ES JUSTAMENTE HABLAR DE TEMAS ESPECÍFICOS. ¿ SÍ? POR EJEMPLO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, DE LA IGUALDAD ANTE LA LEY. DE EL EMPLEO, DE LA EDUCACIÓN, DE LA VIDA AUTÓNOMA, DE LA SALUD, DE LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN, DE LA VIDA POLÍTICA, DEL DISFRUTE DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES. DE LA VIDA EN FAMILIA. DE LA LIBERTAD DE CIRCULAR, DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS ESTADOS EN RELACIÓN A LA NACIONALIDAD Y LA SEGURIDAD PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ETC. TENEMOS DEL ARTÍCULO 10 AL 30 LO QUE DENOMINAMOS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, ARTÍCULOS CONCRETOS PARA TEMAS PUNTUALES. ¿ SÍ? QUE RECUERDEN TIENEN QUE ESTAR TODOS TRANSVERSALMENTE LEÍDOS POR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE SON DEL ARTÍCULO UNO AL NUEVE. DESPUÉS, SI SEGUIMOS ANALIZANDO LA ESTRUCTURA, TENEMOS DEL 31 AL 33 LO QUE NOSOTROS DENOMINAMOS OTROS ARTÍCULOS IMPORTANTES. ¿POR QUÉ? PORQUE DEL 31 AL 33 ES DECIR EL 31, 32 Y 33 SE DAN PARA MÍ LOS VEHÍCULOS QUE VAN A HACER QUE LOS ARTÍCULOS ESPECÍFICOS, RECUERDE EL ARTÍCULO DIEZ AL 30 MÁS LAS DISPOSICIONES GENERALES PUEDAN LLEVARSE A CABO. YO VISUALIZO SIEMPRE AL ARTÍCULO 31, 32 Y 33 COMO LO QUE PERMITE QUE LA CONVENCIÓN PUEDA IMPLEMENTARSE Y MONITOREARSE, RECUERDEN ESAS DOS PALABRAS QUE DIJE HACE UNOS MINUTOS ATRÁS. EL ARTÍCULO 31 POR EJEMPLO

HABLA DE LA RECOPIACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN. NOSOTROS PODEMOS DECIR ARTÍCULO RELACIONADO AL EMPLEO, AL DERECHO AL EMPLEO Y UN TRABAJO DECENTE. POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PERO SI YO NO TENGO POR EJEMPLO DATOS, SI YO POR EJEMPLO NO CUENTO CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL DE ALGUNA MANERA, YO POR AHÍ DIFÍCILMENTE PUEDA IMPLEMENTAR Y MONITOREAR EL DERECHO AL EMPLEO COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Y SI NOS DETENEMOS PUNTUALMENTE EN EL ARTÍCULO 33 JUSTAMENTE HABLA DE LO QUE LLAMAMOS MONITOREO Y QUE ES EL SEGUIMIENTO, LA APLICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A NIVEL NACIONAL, ¿POR QUÉ DECIMOS ESTO? PORQUE LA CONVENCION Y HABLAMOS ACÁ UN POQUITO SIN... DE PROCESOS DE... RELACIONES INTERNACIONALES, LA CONVENCION TIENE COMO... PERDONA, JOSÉ. ¿ ME PUEDES ESCUCHAR?. >> EXPRESA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL LA VOLUNTAD DE ADQUIRIR, DE INCORPORAR ESE INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE EN ESTE CASO ES LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Y FINALMENTE VUELVE AL ESPACIO DOMESTICO Y ES DONDE PARA MÍ EL ARTÍCULO 33 DE LA CONVENCION COBRA UN PAPEL FUNDAMENTAL. Y QUE ES JUSTAMENTE DARLE APLICACION Y SEGUIMIENTO. POR ESO LA CONVENCION IDENTIFICA POR EJEMPLO UN ORGANISMO DE APLICACION DE LA CONVENCION A NIVEL NACIONAL. ¿ HOLA? >> HOLA, JOSÉ, PERDONA, ES QUE TENÍAMOS UN PROBLEMA CON EL AUDIO. >> HOLA, HOLA. >> SE HABÍA PERDIDO PERO YA VA TODO BIEN, PARECE. HOLA, JOSÉ. >> ESCUCHÉ ALGUIEN NO SÉ SI ERAS TÚ, CARMEN, QUE HACÍA ALGO, NO LOGRÉ ESCUCHAR BIEN, SOLO QUIERO UNA CONFIRMACIÓN. >> ES QUE A VECES SE PIERDE TU AUDIO. PERO PARECE QUE YA VA BIEN. CONTINÚA, POR FAVOR, A VER SI FUNCIONA. . >> PERDONA JOSÉ, TENEMOS UN PROBLEMA Y NO PODEMOS ESCUCHAR BIEN A JOSÉ, VAMOS A TRATAR DE SOLUCIONARLO, JOSÉ?. >> PERDONA UN MOMENTO POR FAVOR. . >> CARMEN QUIERO UN OKEY QUE ME ESTÁN RECIBIENDO BIEN. >> JOSÉ, ¿ HOLA?. >> ¿ ME ESCUCHAN?. >> SÍ, HABÍAMOS PERDIDO TU CONEXIÓN. >> BIEN, SI LES PARECE BIEN VAMOS A PONER UN FONDO DE PANTALLA QUE

CARMEN NOS PUEDA ASISTIR Y VAMOS A SACAR LA CÁMARA PARA TENER MEJOR ESPACIO DE BANDA SI LES PARECE BIEN. >> PERFECTO, JOSÉ, SI QUIERES PUEDES IRÉ PASANDO EN DIEZ MINUTOS LAS IDEAS MÁS IMPORTANTES DE LO QUE HAS TRATADO Y LUEGO PASAMOS AL TURNO DE DEBATE. >> OKEY, PERFECTO, GRACIAS CARMEN. >> GRACIAS. >> YO SI CREO IMPORTANTE Y ACLARAMOS CUALQUIER INFORMACIÓN PERDIDA EN PREGUNTAS Y RESPUESTAS, EL ARTÍCULO 33 DA LA PAUTA DE LA APLICACIÓN Y MONITOREO SOBRE LA CONVENCIÓN. DESPUÉS NOS QUEDAN DOS ACCIONES MÁS DEL TEXTO PROPIO DE LA CONVENCIÓN QUE JUSTAMENTE SON IMPORTANTES, EL RESTO SON DEL ARTÍCULO 33 AL 50, DE CARÁCTER MUY DE PROCEDIMIENTO, OPERATIVO SI SE QUIERE, PERO QUE DAN VIDA JUSTAMENTE A LO QUE LLAMAMOS EL COMITÉ DE EXPERTOS, QUE EXISTE EN TODO INSTRUMENTO DE DERECHOS HUMANOS PERO ES VITAL EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PORQUE ES UN CONJUNTO DE 20 EXPERTOS INDEPENDIENTES QUE TIENEN COMO PRINCIPAL FUNCIONES DOS: ENTRE MUCHAS DE LAS QUE TIENEN PERO VOY A DESTACAR DOS. UNA ES LA DE MONITOREAR CÓMO CADA ESTADO QUE HA FIRMADO LA CONVENCIÓN IMPLEMENTA LA CONVENCIÓN PROPIAMENTE DICHA, Y EN EL CASO DE CUESTIONES INDIVIDUALES Y ACÁ YA LO CONECTAMOS CON EL OTRO ELEMENTO DE LA CONVENCIÓN QUE ES EL PROTOCOLO ADICIONAL. ¿ SÍ? O PROTOCOLO OPTATIVO SEGÚN SE QUIERA LLAMAR QUE ES JUSTAMENTE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTA CONVENCIÓN NO SEA SOLAMENTE EN RELACIÓN A LOS ESTADOS SINO QUE EN EL MARCO DE LOS PROTOCOLOS INDIVIDUOS O GRUPOS DE INDIVIDUOS PUEDEN INFORMAR AL COMITÉ SOBRE ALGUNAS DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALMENTE RECOGIDOS EN LA CONVENCIÓN. ENTONCES, DEL 33 AL 50 LA ESTRUCTURA ES LEERLA DESDE LA LÓGICA DEL COMITÉ QUE DA SEGUIMIENTO A NIVEL INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN Y APARTE DEDICARLE UN PÁRRAFO MUY ESPECIAL Y MUY IMPORTANTE, CREO QUE EN GRAN MEDIDA CREO QUE ESTÁ SUBESTIMADO EL ROL DEL SECTOR FACULTATIVO DONDE INDIVIDUOS O GRUPOS PUEDEN PRESENTAR SITUACIONES ANTE EL COMITÉ. QUIERO DETENERME EN MAYOR DETALLE, PORQUE SI USTEDES DESPUÉS

LEEN LA CONVENCION Y LOS INSTRUMENTOS DE APRENDIZAJE VAN A PODER TRABAJAR MUY BIEN Y MUY SOLOS EN LOS ARTICULO ESPECIFICOS, EN EL ARTICULO 31, 32, 33, PERO SI ME QUIERO Y HE DEJADO ESTO AL FINAL PORQUE ME PARECE EL MENSAJE MÁS IMPORTANTE, QUE MIREMOS CON MAYOR DETENIMIENTO LO QUE LLAMAMOS DISPOSICIONES GENERALES, DEL ARTICULO UNO AL NUEVE, PORQUE FUNDAMENTALMENTE AHÍ SE RECOGEN ELEMENTOS QUE PASO A EXPLICAR Y QUE FORMAN PARTE VITAL DE LA CONVENCION, EN PRIMER LUGAR LOS PRINCIPIOS, ¿ RECUERDAN QUE DECÍA HAY QUE MIRAR TODA LA CONVENCION CON LOS NUEVE ARTICULOS LAS DISPOSICIONES GENERALES? YA AVANZAMOS EN ALGUNOS CUANDO HABLAMOS DE LA DEFINICION, CUANDO DECÍAMOS QUE LA CONVENCION ES UN COMPENDIO DE ARTICULOS, PERO QUE DE NINGUNA MANERA RESTRINGE DERECHOS YA ADQUIRIDOS, ESO ES IMPORTANTE, SI EXISTE EL CASO EN QUE UN DERECHO EN ALGUN ESTADO ES MÁS FAVORABLE QUE LOS CONSIDERADOS EN LA CONVENCION, LA CONVENCION NO RESTRINJO ESE DERECHO MÁS FAVORABLE, SINO LA CONVENCION PRETENDE SER UN MÍNIMO ESTÁNDAR QUE TIENEN QUE SEGUIR LOS ESTADOS EN LA CONVENCION PARA GARANTIZAR, PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS DISPOSICIONES GENERALES HAY LOS ELEMENTOS VITALES A TOMAR EN CUENTA. UNO SON LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS QUE LA CONVENCION ES MUY CLARA Y HABLA JUSTAMENTE DE QUE SON DE IMPLEMENTACION INMEDIATA. POR EJEMPLO LA DISCRIMINACION, TIENE QUE SER ALGO QUE DEBE DETENERSE DE MANERA INMEDIATA. ¿ SÍ? DE ESA MANERA POR EJEMPLO CUALQUIER DERECHO CIVIL O POLÍTICO DEBE HACERSE EN ESA LINEA. POR ESO HABLAMOS TAMBIÉN DE AQUELLOS DERECHOS DE IMPLEMENTACION INMEDIATA. DE APLICACION INMEDIATA. PERO TAMBIÉN RECONOCEMOS QUE EXISTEN OTROS DERECHOS, COMO PUEDEN SER ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE DEMANDAN UN CARÁCTER PROGRESIVO EN SU IMPLEMENTACION. EN PRIMER LUGAR PORQUE EL JUSTAMENTE APLICARLOS NO VA A SER DE UN DÍA PARA EL OTRO Y SE SABE QUE LOS ESTADOS VAN A TENER QUE DESARROLLAR RECURSOS, ESTRATEGIAS, ASIGNAR

FINANCIAMIENTOS, ETC. PARA QUE ESTOS DERECHOS POR EJEMPLO LOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES SE APLIQUEN DE MANERA EFICIENTE, POR ESO HABLAMOS DE ESTA DIFERENCIACIÓN ENTRE PROGRESIVO E INMEDIATO. DISCRIMINACIÓN ES INMEDIATO, PROGRESIVO TENEMOS QUE LOGRAR QUE LOS ESTADOS HAGAN SU MÁXIMO POSIBLE ESFUERZO. PERO SABEMOS QUE LLEVA TIEMPO, PERO LO IMPORTANTE ES QUE NUNCA VOLVAMOS PARA ATRÁS, SI DE PRONTO EN UN PROCESO DE VOTACIÓN Y QUE PRETENDEMOS QUE ESTE PROCESO DE VOTACIÓN RECOGIDO EN LOS ARTÍCULOS ESPECÍFICOS DE LA CONVENCIÓN SEA INCLUSIVO Y SEA ACORDE A LA CONVENCIÓN, CADA PROCESO DE ELECCIÓN TIENE QUE SER MEJOR QUE EL ANTERIOR, NO PODEMOS ESTAR NUNCA PEOR QUE ANTES, ESE ES EL CARÁCTER PROGRESIVO QUE TENEMOS QUE DARLE A UNO DE NUESTROS DERECHOS PARTICULARMENTE AQUELLOS VINCULADOS AL ESPACIO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL. PERO ME QUIERO DETENER EN LOS PRINCIPIOS RECTORES, LOS PRINCIPIOS RECTORES FUERON OCHO QUE LA CONVENCIÓN RECOGIÓ Y QUE YO VOY A NOMBRAR AL MENOS, NO PORQUE NO SEAN IMPORTANTES LOS OTROS PERO POR UNA CUESTIÓN DE SELECCIONAR PARA MÍ LOS MÁS SIGNIFICATIVOS Y QUE EN UN CURSO DE INTRODUCCIÓN COMO ESTE TIENEN QUE ESTAR PRESENTES. POR EJEMPLO EL RESPETO A LA DIGNIDAD, QUE ES EL PRIMER PRINCIPIO QUE RECOGE LA CONVENCIÓN. VOY A IR A PONER UN EJEMPLO QUE LO TIENEN EN SUS TEXTOS DE LECTURA, CUANDO UNA MUJER DE LA INDIA EN UN ESTUDIO QUE HIZO LA UNIVERSIDAD DE CANADÁ, LE CONTABA A SU ENTREVISTADOR QUE POR EJEMPLO POR SU DISCAPACIDAD ELLA TENÍA QUE SALIR CUANDO SALÍA SOLA, SÍ O SÍ PEDIR AYUDA PARA CRUZAR LA CALLE. Y QUE LAS PERSONAS, PARTICULARMENTE LOS HOMBRES QUE LE PRESTABAN ESA ASISTENCIA PARA CRUZAR LA CALLE, LA TOCABAN O LE INSINUABAN SITUACIONES POCO AFORTUNADAS ¿ SÍ? DICHO ESTO POR LA PERSONA QUE ES ENTREVISTADA EN LA INDIA. JUSTAMENTE ESE ES UN EJEMPLO DE CÓMO HABLAMOS DEL RESPETO A LA DIGNIDAD, LA MUJER ESTA QUE ESTAMOS HABLANDO ELLA DECÍA PARA SALIR SOLA SÍ O SÍ NECESITO QUE ALGUIEN ME AYUDE Y POR ENDE ME TENGO QUE EXPONER A NO SER

TRATADA DIGNAMENTE COMO MUJER Y QUE LOS HOMBRES QUE LA AYUDABAN SE APROVECHABAN. ESE ES UN EJEMPLO CLARO DE CÓMO LA CONVENCIÓN PONE COMO PRINCIPIO ELEMENTAL EL RESPETO A LA DIGNIDAD. OTROS PRINCIPIOS ELEMENTALES SON LA AUTONOMÍA, ACCESIBILIDAD, NO PODEMOS PENSAR EN ESTO QUE HABLÁBAMOS HACE UN RATO DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS SI NO HABLAMOS QUE SE APLIQUE EL PRINCIPIO DE LA ACCESIBILIDAD Y PARA MÍ Y LOS INVITO A MIRAR CON MAYOR DETENIMIENTO TODOS LOS PRINCIPIOS, PERO AL MENOS DOS QUE SON IMPORTANTES, UNO ES EL RESPETO A LA EVOLUCIÓN DE LAS FACULTADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD Y PRESERVAR SU IDENTIDAD. FÍJESE QUÉ INTERESANTE PORQUE LA CONVENCIÓN RECONOCE QUE APARTE DE SER PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MUCHAS SITUACIONES SON NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD Y ESTO HABLA DE QUE JUSTAMENTE HAY GRUPOS CON DISCAPACIDAD APARTE DE SER PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOMOS TRABAJADORES, SOMOS REFUGIADOS, HOMBRES, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS, SOMOS PERSONAS CON DISTINTAS ORIENTACIONES SEXUALES, RELIGIOSAS, POLÍTICAS, ETC. ENTONCES INCLUIR UN PRINCIPIO AL RANGO DE PRINCIPIOS EL RESPETAR LA EVOLUCIÓN DE LAS FACULTADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y PRESERVAR SU IDENTIDAD, HABLA JUSTAMENTE DE CÓMO ES DIVERSO EL GRUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COMO EN GRAN MEDIDA SE NECESITAN PRINCIPIOS ESPECÍFICOS QUE PROMUEVAN ESTA CUESTIÓN. Y OTRO PRINCIPIO QUE ES PARA MÍ FUNDAMENTAL TAMBIÉN EN ESTA LÍNEA ES RESPETAR LA DIFERENCIA ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER. Y ESO TRAE A COLACIÓN EL ARTÍCULO NÚMERO 6 DE NUESTRA CONVENCIÓN, ESTÁ DENTRO DE ESTOS NUEVE PRIMEROS QUE HABLA DE GRUPOS ESPECÍFICOS DENTRO DEL GRAN COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ES POR EJEMPLO LA CUESTIÓN RELACIONADA A LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD, O EL ARTÍCULO TAMBIÉN RELACIONADO A NIÑAS DENTRO DE LOS NUEVE PRIMEROS ARTÍCULOS ENCONTRAMOS UN ARTÍCULO ESPECÍFICO SOBRE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD, ESTOS PRINCIPIOS QUE SON LOS RECTORES DE LA CONVENCIÓN Y QUE LOS PUEDEN ENCONTRAR

TAMBIÉN DE LA MANO DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS ESTADOS EN SU ARTÍCULO 4, Y QUE ES IMPORTANTE QUE LO PODAMOS PROCESAR ES RECONOCER EN EL GRUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ELEMENTOS PUNTUALES QUE NECESITAN MAYOR ASISTENCIA. QUIERO CERRAR CON OTRO DE LOS ARTÍCULOS APARTE DEL 4 DONDE HABLA DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y POR EJEMPLO DEL NÚMERO NUEVE QUE ES ACCESIBILIDAD Y ME CORRIJO, CREO QUE DIJE SEIS EN RELACIÓN A UN ARTÍCULO ANTERIOR, PERO JUSTAMENTE EL DE ACCESIBILIDAD ES EL NÚMERO NUEVE, PERO QUIERO CERRAR UN POCO LA PRESENTACIÓN CON PARA MÍ UNO DE LOS ARTÍCULOS DENTRO DE LOS NUEVE PRIMERO QUE QUE ES FUNDAMENTAL QUE ES LA TOMA DE CONCIENCIA Y DIFUSIÓN POR PARTE DE LOS ESTADOS Y TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS DE LA CONVENCIÓN. ESTÁ DENTRO DE LOS NUEVE PRIMERO Y ES EL ARTÍCULO NÚMERO OCHO Y QUE JUSTAMENTE HABLA DE LA TOMA DE CONCIENCIA DE PODER DIFUNDIR LOS DERECHOS RECOGIDOS EN LA CONVENCIÓN. Y ¿POR QUÉ DIGO QUE ES IMPORTANTE ESTO? PORQUE NO ES CASUAL QUE ESTÉ DENTRO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y QUE TENGA QUE SER TRANSVERSAL A TODOS LOS ARTÍCULOS, PORQUE LO MÁS IMPORTANTE PARA HACER QUE LA CONVENCIÓN SEA UNA REALIDAD Y EL LEMA DE NOSOTROS Y NOSOTROS SEA UNA REALIDAD ES QUE EL ESTADO Y TODOS LOS ACTORES TOMEN COMO PROPIOS EL ARTÍCULO RELACIONADO A LA TOMA DO CONCIENCIA Y LA DIVULGACIÓN DE LA CONVENCIÓN, ASÍ TODOS LOS ARTÍCULOS ESPECÍFICOS PERO MÁS IMPORTANTES LOS PRINCIPIOS, OBLIGACIONES Y EL CAMBIO DE PARADIGMAS EN MODELOS SERÁ MÁS TANGIBLE Y SUSTENTABLE. YO ME DETENGO HASTA ACÁ, LE PASO EL MICRÓFONO A CARMEN PARA CONDUCIR EL ESPACIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, MUCHAS GRACIAS. >> MUCHAS GRACIAS, JOSÉ. PUES NADA, PRECISAMENTE UNO DE LOS PRÓXIMOS WEBINAR QUE VAMOS A TENER ES COMO HABLABAS DEL TEMA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD QUE ES UNA DE LAS INTERSECCIONES QUE TIENEN QUE VER CON DISCAPACIDAD, Y BUENO, AHORA QUIERO PASAR EL TURNO DE PREGUNTAS A LOS ASISTENTES DE MOMENTO TENEMOS UNA PREGUNTA, NO SÉ SI



HAY ALGUIEN MÁS QUE LA VAYA DEJANDO EN EL CUADRO DE PREGUNTAS O EL CHAT. Y TENEMOS A ADRIANA JIMÉNEZ QUE PREGUNTA QUE SI SIGNIFICA QUE LA CONVENCION TIENE MUCHOS VACÍOS. PORQUE TÚ COMENTABAS QUE LA CONVENCION TENÍA MUCHAS EXPECTATIVAS PENDIENTES Y QUE SI ESO SIGNIFICA QUE TIENE VACÍOS QUE RESPONDER. >> NO, NO, JUSTAMENTE PUEDE HABER SIDO UNA MALA INTERPRETACIÓN DE MI PARTE PORQUE JUSTAMENTE CREO QUE ES LO OPUESTO, DIGAMOS LA CONVENCION PROPIAMENTE DICHA NO TIENE VACÍOS, LA CONVENCION ES A DECIR DE MUCHOS PENSADORES Y DE PERSONAS AUTORIZADAS EN LA MATERIA, UNA DE LAS CONVENCIONES MÁS INNOVADORA QUE LOGRA ESTAR MUY ALLANADA A LA SITUACION DEL SIGLO XXI, EN TODO CASO LOS VACÍOS CORRESPONDEN AL ROL QUE LOS ESTADOS TIENEN EN SU IMPLEMENTACION Y MONITOREO, SERÍA INJUSTO CARGARLE A LA CONVENCION LOS VACÍOS PROPIOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ESTADOS. PARA RESPONDER A ADRIANA DIRÍA, SI LOS VACÍOS SE REFIEREN A LA CONVENCION PROPIAMENTE DICHA Y SU ALCANCE DIRÍA QUE NO TIENE, SI COINCIDO EN QUE TODOS CASOS EXISTEN, NO DIRÍA VACÍOS PERO ENORMES DESAFÍOS POR PARTE DE LOS ESTADOS QUE FIRMARON EN LA APLICACION Y MONITOREO EFECTIVO DE LA CONVENCION. >> ¿ ALGUNA PREGUNTA MÁS? COMO SE HA COMENTADO PUEDEN LEVANTAR LA MANO O DEJARLAS EN EL APARTADO DE PREGUNTAS O EL CHAT. VALE, MIRA, PREGUNTA JULIO SI PUEDES AMPLIAR LA DEFINICION DE LA DISCAPACIDAD.. >> BIEN, SÍ, A VER, ES BUENO QUE SIEMPRE TENGAMOS PRESENTE QUE LA CONVENCION NO DEFINE DISCAPACIDAD, DIGAMOS, ESO ES ALGO QUE LO TENEMOS QUE TENER EN CLARO. PERO EN TODOS CASOS LO QUE HACE EN SU ARTICULO NUMERO UNO ES HABLAR DE CUÁL ES EL ALCANCE, PARA QUIÉN ESTÁ PENSADA ESTA CONVENCION. JUSTAMENTE HABLA DE QUE ESTÁ PENSADA PARA PERSONAS QUE TIENEN A LARGO PLAZO DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES O SENSORIALES QUE COMBINADAS CON LA BARRERAS EN LA SOCIEDAD IMPIDEN LA INCLUSION SOCIAL REAL Y EFECTIVA ¿ SÍ? HAY QUE HACER UNA ACLARACION Y ES MUY PROPIA DE NUESTROS PAÍSES. LA CONVENCION NO DICE QUE TENER UNA DEFINICION DE DISCAPACIDAD ESTÉ MAL, ¿

SÍ? DE HECHO ALGUNOS TEXTOS QUE INTERPRETAN LA CONVENCION HABLAN DE QUE JUSTAMENTE PARA ALGUNOS DERECHOS PUNTUALES ES NECESARIO TENER UNA DEFINICION ¿ SÍ? POR EJEMPLO PARA ASUNTOS DE EMPLEOS, PARA PODER RECIBIR BENEFICIOS EN MATERIA EDUCATIVA, PARA PODER CONSIDERAR AJUSTES RAZONABLES, ETC. ES NECESARIO TENER DEFINICIONES, LA CONVENCION NO DESALIENTA A LOS ESTADOS. EN TODOS CASOS RECORDEMOS QUE SIEMPRE LA CONVENCION ES LO MÍNIMO, ES EL ESTÁNDAR MÍNIMO PRESENTE. Y CUANDO HACE EL CAMBIO DEL ENFOQUE DE BENEFICENCIA A DERECHOS HUMANOS A ESTE MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD, LO QUE REFÓRMULA ES CLARAMENTE LA NOCION DE DISCAPACIDAD. DICE BUENO, A VER, NO PODEMOS HABLAR DE UNA DEFINICION DE DISCAPACIDAD ABSTRACTA, SE HABLA DE DOS VARIABLES CONCRETAS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS BARRERAS QUE SON IMPUESTAS POR LA SOCIEDAD. EN ESOS DOS PILARES REFÓRMULA Y VIENE COMO CONSECUENCIA DE UN PROCESO DE NEGOCIACION UN ARTICULO UNO EN QUE SE DA UNA DEFINICION DEL ALCANCE DE LA CONVENCION. PERO PARA RESPONDER A JULIO CONCRETAMENTE, LO MÁS INTERESANTE ES QUE SE INCORPORA EL CONCEPTO O LA NOCION GENERAL DE DISCAPACIDAD LA BARRERA IMPUESTA POR LA SOCIEDAD Y QUE ES JUSTAMENTE DONDE COBRA SENTIDO ESTE CAMBIO DE PARADIGMA, ES DECIR UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL DE PRONTO SE PUEDE VER MÁS O MENOS AFECTADA SU PARTICIPACION ACORDE O DE ACUERDO A LAS BARRERAS QUE LA SOCIEDAD IMPONGA PARA QUE ESA PERSONA CON DISCAPACIDAD, INCLUSO HABLABA YO AL PRINCIPIO DE LA CANTIDAD, EL CAUDAL DE INFORMACION QUE SOLO SE DA POR MEDIOS VISUALES, O POR EJEMPLO, LA AUSENCIA CASI ABSOLUTA DE INFORMACION PROVISTA POR MEDIOS PARA PERSONAS SORDO-CIEGAS, O LA ENORME LUCHA QUE LLEVAN LAS PERSONAS, LA COMUNIDAD SORDA Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA PODER CONTAR CON INFORMACION NO SOLAMENTE POR VIAS O MEDIOS DESTINADOS A PERSONAS SIN DISCAPACIDAD PERO SI POR EJEMPLO EL RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS, ME PARECE QUE ESA ES LA GRANO INNOVACION EN DEFINICIONES. DE LA MANO DE OTRAS

DEFINICIONES SEGURAMENTE A LO LARGO DE ESTOS 12 WEBINAR PODRÁN AHONDAR EN DEFINICIONES PRECISAS COMO AJUSTES RAZONABLES, IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA E INMEDIATA. SOLO INTENTÉ ILUSTRAR DE MANERA GENERAL. >> OTRA PREGUNTA DE SOLEDAD TORRES, PREGUNTA SI TÉCNICA Y POLÍTICAMENTE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON PARTE DE LA DIVERSIDAD O DE LAS DIFERENCIAS. >> NO, BÁSICAMENTE LA CONVENCIÓN INCORPORA TAMBIÉN LA NOCIÓN FUERTE DE LA DIVERSIDAD ¿ SÍ? LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON, SOMOS EN TODOS CASOS, NO DIRÍA CONSECUENCIA, SINO SOMOS EXPRESIÓN DE UNA TENDENCIA A LA DIVERSIDAD CADA VEZ MÁS MARCADA, DIGAMOS. EL GRAN DESAFÍO VA A PASAR EN VER CÓMO ESA DIVERSIDAD SE PUEDE APLICAR EN PROMOCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. >> OKEY, OTRA PREGUNTA ES DE EVA, PREGUNTA POR LOS MECANISMOS JURÍDICOS INTERNACIONALES PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN. >> BIEN, YO SALVO QUE CARMEN ME INDIQUE LO CONTRARIO VOY A HACER UNA INTRODUCCIÓN MUY GENERAL PORQUE DE SEGURO ESO LO VAN A ABORDAR EN UN WEBINAR ESPECÍFICO. DECÍA YO ENTRE LOS ARTÍCULOS 33 AL 50 SE ESTABLECE CUÁL ES EL MECANISMO DE MONITOREO INTERNACIONAL, LA CONVENCIÓN CREA UN COMITÉ DE 20 EXPERTOS QUE REvisa LOS ESTADOS Y LOS ESTADOS DE MANERA PERIÓDICA UNA VEZ QUE FIRMARON LA CONVENCIÓN Y SIGUIENDO CIERTOS PROCEDIMIENTOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR QUÉ ES LO QUE LOS ESTADOS HACEN EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y EN ESE PROCESO DE REPORTE, EN ESE PROCESO DE MONITOREO EL COMITÉ TAMBIÉN ESCUCHA A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS QUE TAMBIÉN TIENEN LA FACULTAD DE ELEVAR UN INFORME AL COMITÉ QUE TIENE EL MISMO ALCANCE EN TÉRMINOS DE RECEPCIÓN, TIENE EL MISMO ALCANCE QUE EL INFORME QUE EMITE EL ESTADO, EL ESTADO EMITE UN INFORME QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LEE Y LA SOCIEDAD CIVIL TAMBIÉN TIENE LA FACULTAD DE REALIZAR UN INFORME, Y LUEGO SE DA UN DIÁLOGO INTERACTIVO ENTRE EL COMITÉ Y EL ESTADO

PARA QUE FINALMENTE ESTE COMITÉ DE EXPERTOS INDEPENDIENTES PUEDA CREAR EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES FINALES QUE SON APRECIACIONES QUE ESTE COMITÉ ENTIENDE EL ESTADO BAJO REVISIÓN PUEDE UTILIZAR PARA IMPLEMENTAR MEJOR LA CONVENCION. MUY RÁPIDO, MUY GENERAL, HAY CURSOS ENTEROS QUE SE DEDICAN A MIRAR LA REVISIÓN DE SEGURO ABRIGADO THE GAP LO VA A HACER PERO HAY UN MECANISMO MUY PARTICIPATIVO EN QUE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO, EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACIÓN DEL PAÍS BAJO REVISIÓN PARTICIPAN DE MANERA DINÁMICA. >> OKEY, GRACIAS JOSÉ. PERDONA, EVA MARÍA QUE HABÍA HECHO ESTA PREGUNTA TENÍA LA MANO LEVANTADA NO SÉ SI PARA ESTA PREGUNTA QUIERE HACER OTRO COMENTARIO, SI QUIERES LE ABRO EL MICRO. ¿ EVA? >> NO, NO, PERDÓN, HABÍA SIDO UN ERROR. >> VALE, PERDONA, ENTONCES PASAMOS A LA SIGUIENTE PREGUNTA. NOS PREGUNTA ADRIANA JIMÉNEZ CUÁL ES SU OPINIÓN SOBRE EL AVANCE DE LOS PAÍSES EUROPEOS RESPECTO DE LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION. >> BIEN, YO HACE ALGUNOS MINUTOS ATRÁS DECÍA QUE SERÍA UN ERROR ASOCIAR DIRECTAMENTE LA NOCIÓN GENERAL DE DESARROLLO O EL DESEMPEÑO ECONÓMICO CON LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA CONVENCION. JUSTAMENTE LA VIOLACIÓN A CUALQUIER DERECHO HUMANO PUEDE TENER DISTINTAS EXPRESIONES SEGÚN EL CONTEXTO PERO EN DEFINITIVA NO DEJA DE SER UNA VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO. ENTONCES ME PARECERÍA POCO PRUDENTE ASIGNAR UNA CATEGORÍA, DECIR AQUELLOS LO HACEN MEJOR QUE ESTOS PORQUE SON MÁS O MENOS DESARROLLADOS. EN TODOS CASOS DE ACUERDO AL CONTEXTO HAY DERECHOS VIOLADOS DE DIFERENTES FORMAS O HAY ALGUNOS DERECHOS MÁS RESPETADOS QUE OTROS Y PROMOVIDOS QUE OTROS. DE PRONTO EN PAÍSES MENOS DESARROLLADOS DERECHOS COMO A LA SALUD, A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD POR EJEMPLO, ESTÁN MUCHO MÁS VIOLADOS QUE EN OTROS CONTEXTOS. PERO NO SIGNIFICA QUE EN ESTOS OTROS CONTEXTOS DE PRONTO POR EJEMPLO, EL DERECHO A LA VIDA POLÍTICA, EL DERECHO A LA

PARTICIPACIÓN SOCIAL, EL DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA, ETC. TAMBIÉN NO SEAN MOTIVO DE VIOLACIONES, AQUÍ QUIERO DECIR, TANTO LA VIOLACIÓN COMO LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, TIENE DISTINTAS FORMAS EN ALGUNOS PAÍSES SE HACE MEJOR QUE EN OTROS, PERO NO NECESARIAMENTE ESTÁ ASOCIADO A UN DESEMPEÑO MEJOR O PEOR EN GENERAL DEL PAÍS, TIENE DISTINTAS EXPRESIONES. >> MUY BIEN, NANCY PREGUNTA CÓMO SE ORGANIZA LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES PARA PARTICIPAR Y CÓMO SE TERMINA LA REPRESENTACIÓN POR GRUPO O CÓMO SUELEN TRABAJAR. >> EXCELENTE, GRACIAS, GRACIAS. YO, A VER, POCO LO ATO CON UNA PREGUNTA DE UNA COLEGA HACE MINUTOS ¿ CUÁLES SON LOS VACÍOS? YO DIRÍA MÁS BIEN CUÁLES SON LOS ALCANCES DE LA CONVENCION, LA CONVENCION ESTABLECE MÍNIMOS Y LOS MÍNIMOS EN ESTA MATERIA, LA CONVENCION LO DICE MUY CLARO. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL. LA CONVENCION PROPIAMENTE DICE NI EL COMITÉ DE EXPERTOS PUEDE BAJO NINGÚN PUNTO DE VISTA, PORQUE NO SERÍA HUMANAMENTE POSIBLE, DECIR CÓMO SE TIENEN QUE ORGANIZAR EN UN PAÍS LA SOCIEDAD CIVIL PARA REPORTAR ANTE EL COMITÉ. LO QUE EN TODOS CASOS CLARAMENTE ESTABLECE ES QUE DEBE EXISTIR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PROCESO DE MONITOREO, SERÁ DESAFÍO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ESE PAÍS Y OBLIGACIÓN DEL ESTADO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESE PAÍS QUE PRIMERO EL ESTADO PROMUEVA LA CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS QUE SE ORGANICEN DE MANERA DEMOCRÁTICA, DINÁMICA Y PARTICIPATIVA PARA PODER LLEVAR LA VOZ DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESE PAÍS EN EL PROCESO DE MONITOREO, PERO NO EXISTE UN MECANISMO FORMAL Y ESCRITO, SINO MÁS BIEN PRINCIPIOS QUE HABLAN DE LA PARTICIPACIÓN, LA DEMOCRACIA, LA REPRESENTACIÓN COMO ELEMENTOS MÍNIMOS QUE LA CONVENCION Y EL COMITÉ SIEMPRE RECOMIENDA QUE EXISTA EN LA SOCIEDAD CIVIL DE CADA PAÍS. PERO COMO DECÍA ES DESAFÍO LOCAL CÓMO

ORGANIZAR Y GARANTIZAR QUE TODOS ESTEMOS INCLUIDOS. >> OKEY, UN COMENTARIO DE MÓNICA CORTÉZ, QUE DICE QUE CONSIDERA QUE LA EXIGENCIA DE NO DISCRIMINACIÓN DE MANERA INMEDIATA EN LOS ESTADOS QUE FIRMAN EL TRATADO ES MUY IMPORTANTE PORQUE A VECES LOS ESTADOS APLICAN EXCLUSIVAMENTE EL PROCESO DE PROGRESIÓN PARA TODO, COMO POR EJEMPLO EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, NO SÉ SI QUIERES AÑADIR ALGO MÁS AL COMENTARIO. >> SÍ, PRIMERO COINCIDIR CON MÓNICA EN LA LÍNEA DEL PENSAMIENTO DE LO PROGRESIVO VERSUS LO INMEDIATO, POR ESO AL NOMBRAR LO INMEDIATO PONÍA LA CUESTIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN COMO LO MÁS EXPRESIVO, LO MÁS SIMBÓLICO EN DECIR QUE UNO PUEDEN TENDER QUE SERÁ PROGRESIVA LA INCLUSO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA VIDA POLÍTICA DE UN ESTADO, UNO PODRÁ ENTENDER QUE PUEDE SER PROGRESIVA EL PROMOVER LA VIDA CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ACCESO A EXPRESIONES CULTURALES, TEATRALES, RECREATIVAS, ETC. PERO UNO NO PUEDE RESIGNAR LA CONTINUIDAD DE LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD Y POR ENDE ES JUSTAMENTE UN DERECHO QUE TIENE QUE SER DE IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA. ASÍ QUE NO, NO PUEDO DECIR OTRA COSA QUE LA PLENA COINCIDENCIA Y SIN QUE LO PROGRESIVO Y AL AVANZAR UN PASO MÁS ALLÁ, SIN QUE LO PROGRESIVO SEA DESMEDRO DE LA CALIDAD. PORQUE MUCHAS VECES RECIBEN COMO RESPUESTA MUCHOS EN LA SOCIEDAD CIVIL DECIR POR PARTE, ESTAMOS TRABAJANDO PROGRESIVAMENTE, LA CONVENCION LO RECONOCE COMO ALGO PROGRESIVO. POR ESO CUANDO EXPLICABA LO PROGRESIVO TIENE QUE MOSTRAR QUE EL CAMINO SIEMPRE ES ADELANTE Y QUE NO ES UN RETROCESO, UNO PUEDEN TENDER QUE LLEVA TIEMPO PERO NO SE PUEDE ESTAR PEOR QUE ANTES. CREO QUE ESA ES LA EXPRESIÓN DE LO PROGRESIVO. >> OKEY, QUEDAN APROXIMADAMENTE 20 MINUTOS Y TENEMOS UNAS 5 PREGUNTAS HASTA EL MOMENTO, ASÍ QUE SI LES PARECE VAMOS A CERRAR CON ESAS PREGUNTAS, SI TIENEN OTRA CUESTIÓN PUEDES LUEGO LO PUEDES INDICAR EN EL E-MAIL QUE VAMOS A ENVIAR CON UN FORMULARIO DE SATISFACCIÓN Y AHÍ PUEDES HACER TODAS LAS PREGUNTAS QUE NECESITEN.

¿ VALE? AHORA LE PASO DE NUEVO UNA PREGUNTA A JOSÉ. QUE ES DE KATIA QUE COMENTA EN CENTRO AMÉRICA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON VULNERADOS, PERMITE A LA SOCIEDAD CIVIL SUMARSE A LA LUCHA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ¿ ES UN MARCO LEGAL QUE RESPALDA LAS ACCIONES SOCIALES?. >> BUENO, ES UNA PREGUNTA QUE NUESTRA COLEGA DE CENTRO AMÉRICA CREO QUE NOS HACE A TODOS, NOS INTERPELA A TODOS. LA CONVENCIÓN ES UN TEXTO, LO HE DICHO YA CREO QUE MUCHAS VECES. EL GRAN DESAFÍO ES DARLE VIDA A ESE TEXTO Y ESO ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS QUE ESTAMOS ACÁ Y QUE JUSTAMENTE ME IMAGINO QUE HA SIDO UN POCO LA GÉNESIS DE BRIDGE THE GAP. LA CONVENCIÓN HA SIDO EL FRUTO DE ACTIVISTAS QUE NECESITABAN TENER UN INSTRUMENTO, SERÁ RESPONSABILIDAD NUESTRA AHORA DARLE VIDA A ESE INSTRUMENTO QUE NUESTROS ACTIVISTAS NOS HAN LEGADO. Y EN ESE CAMINO ME PARECE QUE RESPONDE UN POCO A LA PREGUNTA DE KATIA, QUE TIENE QUE VER CON ENTENDER LA CONVENCIÓN COMO UN ELEMENTO QUE NO POR SER VA A CAMBIAR LA VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SINO QUE VA A SER EL INSTRUMENTO QUE NOS VA A PERMITIR A LOS ESTADOS Y A LA SOCIEDAD CIVIL Y A OTROS ACTORES, NO HAY QUE DEJAR DE IDENTIFICAR OTROS ACTORES EN LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD. ES UN INSTRUMENTO QUE VA A PERMITIR PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL. SIN DECIR QUE LA CONVENCIÓN ES PANACEA, ESTÁ TODO DICHO, PERO CLARAMENTE CON LA CONVENCIÓN EL ESCENARIO ES DISTINTO. SIN LA CONVENCIÓN ESTE TIPO DE PROYECTOS, ESTE MISMO WEBINAR NO SERÍA POSIBLE. CON LA CONVENCIÓN ESTOS ESPACIOS SON POSIBLES, EL DESAFÍO ES PODER BAJARLOS A LA PRÁCTICA Y A LA VIDA COTIDIANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. >> OKEY, TENEMOS OTRA PREGUNTA QUE NO ME APARECE EL NOMBRE DE QUIÉN LA FÓRMULA, PERO PREGUNTA SI LOS ESTADOS QUE FIRMAN DEBERÍAN ASIGNAR EN SUSPIRES PUESTOS ALGÚN RUBRO O DINERO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN. >> ESTÁN OBLIGADOS. ESTÁN OBLIGADOS, SU OBLIGACIÓN AL FIRMAR ES ASIGNAR, ES CUMPLIR CON

CIERTOS ELEMENTOS, ENTRE ELLOS LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA CONVENCION. ES PARTE DE SUS OBLIGACIONES. DE IGUAL MANERA ASIGNAR RECURSOS ES SU OBLIGACION A SUS MÁXIMAS POSIBILIDADES EN SUS MÁXIMOS ESFUERZOS POSIBLES PARA IMPLEMENTAR LO QUE HABLAMOS DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, ESTOS ARTÍCULOS DEL DIEZ AL 30 QUE HABLAN JUSTAMENTE DE TEMAS PUNTUALES, PERO CLARO QUE SÍ, ES UNA OBLIGACION, AHÍ JUSTAMENTE COBRA SENTIDO LA DIFERENCIA ENTRE UNA EXPRESION POLITICA, UNA DECLARACION, UNA RESOLUCION, UN DOCUMENTO FIRMADO ENTRE VARIOS Y UN INSTRUMENTO LEGALMENTE OBLIGATORIO COMO LO ES LA CONVENCION. >> GRACIAS, JOSÉ. ELLEN PREGUNTA, BUENO COMENTA EN LOS PROYECTOS DE COLABORACION INTERNACIONAL ENCONTRAMOS A VECES QUE SON LAS PERSONAS QUE NO TIENEN NINGUNA DISCAPACIDAD LAS QUE REPRESENTAN Y DISEÑAN E IMPLEMENTAN LOS PROGRAMAS CUYOS BENEFICIARIOS SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD ¿ HASTA QUE PUNTO ES POSITIVO QUE TENGAN APOYO EN ESOS PUESTOS DE TOMA DE DECISION? IMAGINO QUE SE REFIERE AL APOYO QUE CUENTEN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD. >> SEGURO, SEGURO, SÍ, SEGURO, ME ANIMARIA A DECIR QUE EN GRAN MEDIDA LA COLABORACION INTERNACIONAL HA ENTENDIDO LA NECESIDAD DE INCLUIR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE LA INSTANCIA CERO DE SUS PROYECTOS, NO DIGO QUE ESTE AL CIEN POR CIEN NI QUE EL CAMINO HAYA O SEA HOY TOTALMENTE POSITIVO, PERO ME PARECE QUE CLARAMENTE EN LA MISMA COLABORACION INTERNACIONAL SE DEBE APLICAR EL NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS Y DEBEN CONTAR CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ME PERMITO AGREGAR UNA COSA, CUANDO DECIMOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDONEAS PARA DESEMPEÑAR LA FUNCION QUE VAYA A SER DESEMPEÑADA, DIGAMOS. QUE ES UN GRAN DEBATE QUE NOS HEMOS DADO EN MUCHOS DE LOS COLECTIVOS. >> OKEY, HELLEN AÑADE COMO LAS PERSONAS QUE NO TIENEN DISCAPACIDAD PUEDEN APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA CONVENCION SIN OCUPAR EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. >> SÍ, A VER, EL DEBATE ES MUCHO MÁS



PROFUNDO Y ACCEDE A LA CONVENCION Y EXCEDE ESTE ESPACIO DE DEBATE, PERO ESTÁ BUENO PLANTEARLO. NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS ES EL GRAN DESAFÍO PARA ESTAR INCLUIDOS SIN QUE POR ESO SEA EXCLUSIVAMENTE COMPETENCIA NUESTRA. NOSOTROS COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENEMOS QUE TENER UN PAPEL PROTAGÓNICO, PORQUE JUSTAMENTE ES ESTO, NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS. PERO NO JUSTAMENTE TIENE QUE SER SOLAMENTE POR NOSOTROS, SINO QUE EN UN PAPEL PROTAGÓNICO TAMBIÉN APOYARSE DE AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN MUCHO PARA APORTAR QUE SIN DUDA LAS HAY. >> JULIO PREGUNTA, PERDÓN, JULIÁN, SERÍA OLMEDO, ¿ QUÉ ROL TIENE LA FAMILIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CONTEXTO DE LA CONVENCION?. >> BUENO, EL ROL DE LA FAMILIA ES VITAL, ES VITAL NO SOLAMENTE PORQUE EN GENERAL ES EL PRIMER CIRCUITO DE CONTENCION Y DE INCLUSION QUE DEBE DARSE, SINO PORQUE ES JUSTAMENTE EN ALGUNA MEDIDA Y SIEMPRE QUE SEA POSITIVA SU INTERVENCION, EL NEXO CON EL RESTO DE LOS CIRCULOS DE INCLUSION SOCIAL. LA CONVENCION EN SU INTERPRETACION SI BIEN HABLA DE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROPIAMENTE DICHAS SOMOS QUIENES TENEMOS QUE LIDERAR LOS PROCESOS, A MEDIDA QUE HA IDO PASANDO EL TIEMPO SE ENTIENDE EL ROL DE LA FAMILIA, PERO RECORDEMOS QUE ES UN DEBATE MUY PROFUNDO PORQUE NO NECESARIAMENTE LA FAMILIA JUEGA UN PAPEL POSITIVO EN LA INCLUSION. MUCHAS VECES ES QUIZÁS EL PRIMER SENO DONDE SE DAN LOS PREJUICIOS Y LAS BARRERAS Y HASTA LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS DE LAS MISMAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ENTONCES NO SE LO PUEDE IGNORAR PORQUE NO ES POSIBLE, PERO SI EN EL MARCO DE LA CONVENCION, LA FAMILIA JUEGA UN PAPEL POCO O MENOS IMPORTANTE SIEMPRE QUE EN EL CENTRO ESTÉ LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. >> ¿ CUÁL ES EL PRINCIPIO QUE SE RELACIONA MÁS CON LOS DERECHOS HUMANOS?. >> NO, NO, TODOS LOS PRINCIPIOS DE LA CONVENCION SE RELACIONAN CON LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUE JUSTAMENTE LA CONVENCION ES UN COMPENDIO DE DERECHOS HUMANOS. ENTONCES EL RESPETO POR LA DIGNIDAD, LA AUTONOMÍA

INDIVIDUAL, LA NO DISCRIMINACIÓN LA ACCESIBILIDAD, EL RESPETO POR LA EVOLUCIÓN DE LAS FACULTADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EL RESPETO POR LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ETC. SON PRINCIPIOS CLAROS DE DERECHOS HUMANOS Y QUE ESTÁN RECOGIDOS EN LA CONVENCION COMO PRINCIPIOS. >> GRACIAS, JOSÉ. YA LA ÚLTIMA PREGUNTA ES DE VICENZO QUE DICE QUE HAY UN PROBLEMA DE ESCASEZ DE RECURSOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HASTA DÓNDE ÉL SABE EN EUROPA E ITALIA DICE QUE SE DA PRIORIDAD MÁS TEÓRICA QUE NO CORRESPONDE A LA FINANCIACIÓN CONCRETA Y LA CANTIDAD DE PROYECTOS. >> BUENO, YO, A VER, ME PARECE QUE ESAS SON DEBATES QUE NOS TENEMOS QUE DAR, YO CREO QUE SI A MÍ SE ME FÓRMULA ESA PREGUNTA MI RESPUESTA SERÍA QUE LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL COMO EXPRESIÓN DE APOYO DIRÍAMOS, ESTÁ VIRANDO, QUIZÁS PARA ALGUNOS SEA MÁS LENTO QUE LO DESEABLE, PARA OTROS LO ESTÁ SIENDO DE MANERA EFICIENTE, PERO SI ME PARECE QUE HAY EXPRESIONES INTERESANTES EN QUE ESTÁN ABANDONANDO LA PERSONA CON DISCAPACIDAD COMO CENTRO DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN Y PASANDO A UN ESPACIO MÁS PROACTIVO, QUEDA MUCHO POR HACER, ESO ESTÁ CLARO PERO ES UNA DISCUSIÓN DE INTERPRETACIÓN ¿ NO?. >> VALE, PUES, SI NO HAY MÁS PREGUNTAS TERMINAMOS AQUÍ ESTA SESIÓN. NO SÉ SI QUIERAS AÑADIR ALGO MÁS BREVEMENTE, JOSÉ. >> SIMPLEMENTE HABER COMPARTIDO EL TIEMPO CON USTEDES, TENÍA EL GRAN OBJETIVO DE GENERAR PREGUNTAS, YO CREO QUE UN WEBINAR DE INTRODUCCIÓN MÁS QUE APORTAR LUZ, LO QUE TIENE QUE HACER ES DESPERTAR INTERÉS PARA LO QUE VIENE. Y EL INTERÉS, EL OBJETIVO DE MI PRESENTACIÓN HA SIDO O HA INTENTADO SER DESPERTAR INTERÉS PARA QUE PUEDAN RECORRER LOS OTROS WEBINAR QUE VIENEN POR DELANTE EN QUE SEGURAMENTE TODOS ESTOS TEMAS SERÁN ABORDADOS. >> VALE, MUCHAS GRACIAS POR COMPARTIR CON NOSOTROS TU CONOCIMIENTO SOBRE LA CONVENCION Y MUCHAS GRACIAS A TODOS LOS PARTICIPANTES, ESPERAMOS QUE OS HAYA RESULTADO INTERESANTE LA SESIÓN. SE OS VA A ENVIAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SE HA GENERADO DEL WEBINAR, TANTO LA GRABACIÓN COMO LA DOCUMENTOS

ASOCIADA JUNTO CON UN BREVE CUESTIONARIO QUE OS AGRADECERÍAMOS QUE CONTESTO EN PARA QUE PODAMOS MEJORAR DE CARA A LA ORGANIZACIÓN DE FUTUROS WEBINARS, Y BUENO, TAMBIÉN LES QUERÍA COMENTAR QUE EL PRÓXIMO WEBINAR SERÁ ENTORNO AL 23 DE ABRIL MÁS O MENOS Y TRATARÁ SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLOS SOSTENIBLES, SI ESTÁN INTERESADOS EN PARTICIPAR LO PUEDEN INDICAR EN EL CUESTIONARIO QUE INDICAMOS Y VAMOS A HACER LLEGAR TODA LA INFORMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. COMENTARLES TAMBIÉN QUE QUIENES ASISTAN A UN 70% DE LA FORMACIÓN, UN 75%, PERDÓN, VAN A RECIBIR UN CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN. Y NADA MÁS, DE NUEVO MUCHAS GRACIAS A TODOS Y HASTA LA PRÓXIMA. . >> GRACIAS, HASTA LUEGO. . >> GRACIAS.